

En el IV Centenario de la muerte de D. Miguel de Cervantes: D. Quijote y la justicia

(No existe oro suficiente para pagar la venta de la libertad)

En el IV Centenario de la muerte de D. Miguel de Cervantes, no podemos, por menos que, rendir un merecido homenaje, en recuerdo de D. Miguel de Cervantes, y especialmente en el campo de la Justicia.

Muchos son los autores que han escrito sobre el tema, pero para mí, merece especial mención, D. Germán José Barreiro González, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de León.

He leído, como seguramente muchos de Uds., varios artículos de D. Germán Barreiro, sobre D. Quijote, relacionados con la justicia, pero me ha llamado especialmente la atención una de las frases pronunciadas en su conferencia titulada: El mundo del trabajo en la novela de D. Quijote de la Mancha, donde dice: «*En lo laboral, D. Quijote es maestro en el oficio de caballero andante, sin oficiales ni aprendices a los que enseñar y autodidacta leyendo libros de caballerías*».

De todos es conocida la faceta de D. Quijote como «homo jurídicus» al tener que enfrentarse, a lo largo de su vida, a varios procesos judiciales, el embargo de sus bienes, a su ingreso en la cárcel por deudas, fue condenado por lesiones, sostuvo pendencia judicial con el Tribunal de la Santa Inquisición, mantuvo juicio de cuentas con el Rey Felipe II, etc...

En sus consejos a su escudero y amigo Sancho Panza, sobre cómo debía juzgar, le decía:

«Si acaso doblares la vara de la justicia que no sea con el peso de la dádiva sino con el de la misericordia».

Este es un hermoso consejo, donde la misericordia si se aplicare, debe ser tenuamente.

«Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico como por entre los sollozos e importunidades del pobre».

«Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre pero no más justicia que las informaciones del rico». Información – alegación.

«Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso».

«No te ciegue la pasión propia en la causa ajena, que los yerros que en ella hicieres las más

veces serán sin remedio, y si le tuvieren, será a costa de tu crédito, y aun de tu hacienda».

«Nunca te guíes por la ley del encaje, que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos».

La ley del encaje es la forma de resolver los asuntos de forma arbitraria, esto es, de forma contraria al principio de seguridad jurídica, según, se le ha «encajado en la cabeza», al juzgador.

El poder de Sancho Panza es absoluto, ostenta todos los poderes, legislativo, ejecutivo y judicial y el mando militar.

D. Quijote le instruye, le da consejos, sobre los deberes, virtudes y cualidades que debe tener como gobernador y como juez, siendo las leyes eficaces y realistas.

Así, en su consejo a su amigo Sancho Panza, el sabio hidalgo, le advierte: «No hagas muchas pragmáticas y, si las hicieres, procura que sean buenas y, sobre todo, que se guarden y se cumplan; que las pragmáticas que no se guardan lo mismo es que si no fuesen; antes van a entender que el príncipe que tuvo discreción y autoridad para hacerlas no tuvo valor para hacer que se guardasen; y las leyes que atemorizan y no se ejecutan, vienen a ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó y con el tiempo la despreciaron y se subieron sobre ella».

Concluye D. Quijote el Capítulo «De los consejos» que dio a Sancho: «*Si estos preceptos y estas reglas sigues, Sancho, serán luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios colmados, tu felicidad indecible*».

D. Miguel de Cervantes, un genio actual en el siglo XXI, que merece nuestro máximo respeto.

PEDRO BÉCARES DE LERA
Abogado
ADADE Valladolid

